



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2019-MPH

Huaral, 01 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 160-2019/MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 1746-2019-MPH/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la modificación de la conformación del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y anexos.

Que, el numeral 2 del Artículo 7° de la Directiva en mención describe en el literal a) quienes serán los integrantes del comité técnico CAF, consecuentemente en el literal c), indica que las entidades registran la información de contacto de los miembros del Comité Técnico CAF o la actualizan, ante el cambio de algún miembro del referido Comité a través del Aplicativo Web.

A través de la Resolución de Alcaldía N° 197-2019-MPH de fecha 04 de junio de 2019, se designó al Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF, asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal en el marco del Decreto Legislativo N° 1275.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2019-MPH se dio por concluida la designación de la Econ. Antonia Brígida Vega Terral como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral. Del mismo modo, con Resolución de Alcaldía N° 240-2019-MPH se dio por concluida la designación de la C.P.C. Elida Luz Sarmiento Rojas como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta corporación edil.

Que, con Informe N° 160-2019/MPH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que al haberse realizado el cambio de funcionarios en Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, siendo estos, presidente y miembro respectivamente del Comité Técnico CAF; es necesaria la modificación de la conformación del mencionado comité.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 197-2019-MPH de fecha 04 de junio de 2019, que designa al Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), actualizando la designación del Presidente (Gerente Municipal) y Miembro (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización), a partir del 01 de agosto del 2019; quedando conformado de la siguiente manera:

...//



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2019-MPH

II...

Cargo	Nombres y Apellidos	Designación
Gerente Municipal	C.P.C. Nolberto Javier Llaxa Baca	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	C.P.C. Práxedes Villanueva Cubas	Responsable Técnico
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	C.P.C. Christian Erik Martínez Figueroa	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Lic. Nancy Marleny Cárdenas Malvaceda	Miembro
Procurador Público Municipal	Abg. Ulber Hugo Cabezas Vasquez	Miembro
Gerente de Rentas y Administración Tributaria	Lic. José Miguel Minaya Seminario	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable Técnico del Comité, remitir la presente Resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo "web" de acuerdo al literal c), numeral 7.2) del artículo 73 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE